

PROGRAMA DE EVALUACION Y DESARROLLO SOCIAL 2022

DISEÑO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO							OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO	INDIVIDUALIZACION DEL ACTO QUE ESTABLECIO EL PROGRAMA					ENLACE A NOMINA DE BENEFICIARIOS	ENLACE A MAYOR INFORMACION
NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD, ORGANO INTERNO O DEPENDENCIA QUE LO GESTIONA	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBAL ASIGNADO	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIO DE EVALUACION Y ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO O DE EVALUACION Y ASIGNACION		TIPO	DENOMINACION	NUMERO	FECHA	LINK TEXTO INTEGRRO		
PROGRAMA DE EVALUACION Y DESARROLLO SOCIAL 2022	DEPARTAMENTO SOCIAL	Se verifica los antecedentes en el Sistema Intranet File Maker (Solnet), y confirmando residencia en la comuna a través de alguno de los siguientes documentos Registro Social de Hogares (RSH), cuenta de servicios básicos (luz, agua), Tarjeta Club Preferente o Certificado de Residencia, en la comuna de Lo Barnechea, el Técnico Social, Asistente Social y/o Profesionales del Área Social, se encargará de solicitar la información necesaria y documentos de respaldo, para la realización la evaluación a través de las herramientas técnicas pertinentes como; Informe Social, Certificado Social, Certificado del Departamento de Vivienda u otros, complementando con los antecedentes del Registro Social de Hogares, el cual permite conocer la situación socioeconómica del atendido y su grupo familiar, con el fin de verificar si cumple con los requisitos para acceder a los beneficios y servicios sociales que se gestionan y entregan en el municipio.	\$1.318.808.558.-	Enero a Diciembre 2022	Los beneficios tangibles como caja de alimentos, útiles de aseo, gas, enseres y otros, deberán ser respaldados con un Certificado Social o Informe Social, previa evaluación de la solicitud, la cual es realizada por el Profesional o Técnico del área Social designada para este efecto. Por lo demás, se requiere que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o inferior al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. En los casos en que el Registro Social de Hogares se encuentre en un tramo igual o superior al 71% o que no cuenten con él, se procederá a la elaboración de un Informe Social, por parte del Técnico Social, Asistente Social y/o Profesional del Área Social. En el caso de los beneficios Intangibles como son los aportes económicos u otras adquisiciones de bienes o servicios que no se mantienen en stock, se deberá elaborar proyecto de Decreto (DDS, DAL, DDC y/u otro tipo) de Aporte Municipal adjuntando obligación presupuestaria, planilla Excel con beneficiados u otros antecedentes según sea el caso. En cuanto a los Beneficios Masivos , su otorgamiento será valuado a través del Registro Social de Hogares en el cruce de base de datos, a las cuales además se les aplicará criterios de selección dependiendo del beneficio.	1 de Enero a 31 Diciembre año 2022	Contribuir al bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad, carencia o estado de necesidad manifiesta entre otros, a través de un sistema de atención social integral orientado a facilitar el acceso a las diferentes instancias de ayudas sociales, beneficios y/o servicios ya sean de nivel municipal o gubernamental	DEC RET O	PROGRAMA DE EVALUACION Y DESARROLLO SOCIAL 2022	67	29 de Diciemb re 2021			